

# ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA 2017-2018

Resolución de 02/05/2017, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2016/2017 en los ciclos formativos de Formación Profesional Básica en centros docentes de Castilla-La Mancha sostenidos con fondos públicos, y se especifican los plazos para el procedimiento de admisión a estas enseñanzas. **Publicada el 15 de mayo de 2017**

<http://www.educa.iccm.es/es/admision/admision-formacion-profesional/admision-ciclos-formativos-f-p-basica>

## REQUISITOS DE ACCESO:

- Tener cumplidos los 15 años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los 17 años en el momento del acceso ni durante el año natural en curso.
- Haber cursado el primer ciclo de E.S.O. (3º curso) o, excepcionalmente, haber cursado 2º E.S.O.
- Haber sido propuesto por el equipo docente o a petición de los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo de F.P. Básica a través de una Propuesta de Incorporación y de un Consejo Orientador.

## CRITERIOS DE BAREMACIÓN EN EL PERIODO ORDINARIO:

- Por tener 17 años cumplidos o cumplirlos dentro del año natural en curso ..... 10 puntos.
- Por tener 16 años cumplidos o cumplirlos dentro del año natural en curso ..... 8 puntos.
- Por tener 15 años cumplidos o cumplirlos dentro del año natural en curso ..... 6 puntos.
- Por estar matriculado en 3º o 4º de ESO durante el curso 2016-2017 ..... 10 puntos.
- Por estar matriculado en 2º de ESO durante el curso 2016-2017 ..... 6 puntos.
- Por haber cursado estudios en un centro del ámbito de C-LM en 2016-2017 ..... 5 puntos.

## CRITERIOS DE BAREMACIÓN EN EL PERIODO EXTRAORDINARIO:

1º. Personas que cumplen con los requisitos, ordenados de acuerdo al baremo establecido en el periodo ordinario.

2º. Personas que no hayan estado matriculados durante el curso 2016-2017 y que sean menores de edad:

- Por haber cursado 3º o 4º ESO ..... 5 puntos.
- Por haber cursado 2º de ESO ..... 3 puntos.
- Por haber cursado sus últimos estudios un centro del ámbito de C-LM ..... 5 puntos.

3º. Personas con 18 años a fecha de 31 de diciembre de 2017, ordenados según el baremo anterior.

## QUIENES SUPEREN UN CICLO FORMATIVO DE F.P. BÁSICA:

- Recibirán el Título de Profesional Básico.
- Podrán acceder a un Ciclos Formativos de Grado Medio (ver familias prioritarias).
- Obtendrá el Título de E.S.O. si supera la Evaluación Final de E.S.O. o, de forma transitoria, y a decisión del equipo de profesores (por mayoría de 2/3), hasta que se alcance un pacto de Estado por la Educación (Real Decreto-Ley 5/2016 de 9 de diciembre. BOE 10 de diciembre)

**PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN REMITIDAS AL SERVICIO DE INSPECCIÓN:** Hasta el 23 de mayo (p. ordinario) y del 1 al 12 de septiembre de 2017 (p. extraordinario)

**PERIODO ORDINARIO DE SOLICITUDES TELEMÁTICAS:** Del 29 de mayo al 12 de junio de 2017 (Papás 2.0)

**ADJUDICACIÓN PROVISIONAL PERIODO ORDINARIO:** 22 de junio de 2017 ([www.educa.iccm.es](http://www.educa.iccm.es) + Papás 2.0)

**RECLAMACIONES TELEMÁTICAS:** Hasta el 27 de junio de 2017 (Papás 2.0)

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PERIODO ORDINARIO:** 6 de julio de 2017 ([www.educa.iccm.es](http://www.educa.iccm.es) + Papás 2.0)

**MATRICULAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS:** Del 7 al 14 de julio y del 1 al 8 de septiembre de 2017

**LISTAS DE ESPERA Y ADJUDICACIÓN DE VACANTES RESULTANTES:** Los días 12 y 15 de septiembre 2017

**MATRICULAS (tras gestión listas de espera):** Los días 13 y 18 de sept. de 2017

**PERIODO EXTRAORDINARIO DE SOLICITUDES TELEMÁTICAS:** Del 19 al 25 de septiembre de 2017 (solo para ciclos formativos que tengan vacantes no cubiertas en el periodo ordinario) (Papás 2.0)

**ADJUDICACIÓN PROVISIONAL PERIODO EXTRAORDINARIO:** 28 de sept. ([www.educa.iccm.es](http://www.educa.iccm.es) + Papás 2.0)

**RECLAMACIONES TELEMÁTICAS:** Del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2017 (Papás 2.0)

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PERIODO EXTRAORD.:** 5 de octubre de 2017 ([www.educa.iccm.es](http://www.educa.iccm.es) + Papás 2.0)

**MATRICULAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS:** 6 de octubre de 2017

**SOLICITUD DE VACANTES (S.L.E.) EN LOS CENTROS EDUCATIVOS:** A partir del 9 de octubre de 2017

## MATERIAS Y MÓDULOS QUE SE CURSAN EN UN CICLO FORMATIVO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA:

**BLOQUE DE COMUNICACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES I y II:** (325 h.)

- Lengua Castellana, Lengua Extranjera y Ciencias Sociales.

**BLOQUE DE CIENCIAS APLICADAS I y II:** (320 h.)

- Matemáticas aplicadas y Ciencias aplicadas, ambas al contexto personal y de aprendizaje a un campo profesional.

**MÓDULOS PROFESIONALES ESPECÍFICOS (DE NIVEL 1)** en los 2 cursos: (975 h.)

**TUTORÍA I y II:** (65h.+25 h.) Muy importante a este nivel de F.P.

**MÓDULO DE INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL** en 2º curso (50 h.)

**MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO** en 2º curso (240 h.)





Castilla-La Mancha

# ADMISIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA 2017/2018

INFORMACIÓN GENERAL

# REQUISITOS PARA ACCEDER A UN CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

- **Tener entre 15 y 17 años cumplidos a 31 de diciembre de 2017.**
- **Estar matriculado en 3º o 4º de ESO (excepcionalmente en 2º ESO).**
- **Tener propuesta favorable de incorporación a un ciclo de FP Básica.**



En el plazo extraordinario para adjudicación de puestos escolares vacantes los requisitos son diferentes.

# PROPUESTA DE INCORPORACIÓN A UN CICLO DE FP BÁSICA

## ¿QUIÉN ELABORA ESTA PROPUESTA?

El tutor del alumno y el orientador del centro de manera conjunta. La decisión de la propuesta se tomará en reunión del equipo docente por unanimidad o mayoría de 2/3.

## ¿QUÉ DOCUMENTO/S SE UTILIZA?

- El Anexo I de la convocatoria.
- En propuestas de alumnos con necesidades educativas especiales: el Anexo I acompañado del Anexo I Bis de la convocatoria.

# PROPUESTA DE INCORPORACIÓN A UN CICLO DE FP BÁSICA

**¿DÓNDE Y CÓMO SE REMITEN?**

Al Inspector del centro por correo electrónico.

**¿EN QUÉ PLAZO?**

- > Hasta el 23 de mayo, para las solicitudes del proceso ordinario.
- > Del 1 al 12 de septiembre, para las solicitudes del proceso extraordinario.

# PROPUESTA DE INCORPORACIÓN A UN CICLO DE FP BÁSICA

## COMUNICACIÓN A LOS PADRES

En el caso de propuesta favorable del equipo docente para que un alumno continúe estudios en FP Básica, se comunicará a la familia para que, si lo considera oportuno, realice la solicitud en Papás.

Una vez que el centro conoce el sentido favorable del informe que de dicha propuesta hace el Servicio de Inspección, convocará a la familia para que firme su consentimiento en el Anexo II de la convocatoria.

# SOLICITUDES



**¿CUÁL ES EL PLAZO DE SOLICITUDES?**

**DEL 29 DE MAYO AL 12 DE JUNIO DE 2017**



# SOLICITUDES

## ¿CÓMO SE DEBE REALIZAR LA SOLICITUD?

A través de la secretaría virtual de la plataforma educativa  
(<https://papas.jccm.es/papas/>).

**Papás 2.0**

Se pueden solicitar un máximo de 6 ciclos por orden de preferencia teniendo en cuenta:

- La oferta de ciclos de FP Básica en Castilla-La Mancha. Puede consultarla en el siguiente enlace:  
<http://www.educa.jccm.es/es/fpclm/estudios-formacion-profesional/estudios-ofertados>
- Las preferencias personales del alumno/familia.
- Las posibilidades de movilidad del alumno.

# DOCUMENTACIÓN

No deben aportar nada, sólo cumplimnetar la solicitud

Deben aportar la documentación correspondiente junto a la solicitud

# PUBLICACIÓN DE LAS ADJUDICACIONES

Todas las publicaciones se realizarán en el Portal de Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)) y en la plataforma educativa

**Papás 2.0**

# ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

22 DE JUNIO DE 2017

Los alumnos que no estén de acuerdo con dicha adjudicación provisional pueden presentar una reclamación a través de

**Papás 2.0**

**PLAZO DE RECLAMACIÓN: Hasta el 27 de junio**



# ADJUDICACIÓN DEFINITIVA Y MATRÍCULA

6 DE JULIO DE 2017

Todos los que hayan obtenido un puesto escolar en la adjudicación definitiva, deben formalizar la matrícula de manera presencial en el centro educativo adjudicado.

# MATRÍCULA



## ¿CUÁNDO TENGO QUE FORMALIZAR LA MATRÍCULA?

- DEL 7 AL 14 DE JULIO DE 2017
- DEL 1 AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017, si el alumno no lo hizo en julio.

Aquellos solicitantes que hayan obtenido una plaza en la adjudicación definitiva y no formalicen la matrícula se entenderá que renuncian a la misma y saldrán **excluidos** del

# GESTIÓN DE LISTAS DE ESPERA



Las vacantes que resultan de aquellos alumnos que finalmente no se matriculan serán readjudicadas a los alumnos que estén en lista de espera y no tengan ninguna adjudicación o a los alumnos que ya han sido adjudicados y puedan mejorar dicha adjudicación.

Estas sucesivas adjudicaciones se publicarán los días

**12 y 15 de septiembre**

# GESTIÓN DE LISTAS DE ESPERA

El solicitante que se queda en lista de espera sin ninguna plaza adjudicada y obtenga vacante en estas adjudicaciones, deberá formalizar la matrícula de manera presencial en el centro educativo, al siguiente día lectivo a la publicación de la adjudicación.



Los alumnos que no formalicen su matrícula, perderán el derecho a la plaza asignada y serán excluidos del proceso de admisión ordinario.



# GESTIÓN DE LISTAS DE ESPERA

Si el alumno ya está matriculado en un Ciclo Formativo, adjudicado en esta convocatoria, y resultara de nuevo adjudicado en otro Ciclo Formativo más prioritario de acuerdo a su solicitud, podrá optar por:

1. Mantener la actual matrícula y renunciar al nuevo Ciclo Formativo adjudicado, en cuyo caso ya no participará en posteriores adjudicaciones de vacantes resultantes.
2. Matricularse en el nuevo Ciclo Formativo adjudicado, previa anulación de la matrícula anterior. Una vez anulada la matrícula, deberá formalizar la nueva matrícula de manera presencial en el centro educativo, al siguiente día lectivo a la publicación de la adjudicación.

# PERIODO EXTRAORDINARIO DE SOLICITUD

Una vez realizada la adjudicación de solicitantes en lista de espera, se abrirá un nuevo plazo de solicitud extraordinario, para solicitar las plazas no cubiertas y que se gestionarán automáticamente a través de

**Papás 2.0**

Plazo de solicitud: Del 19 al 25 de septiembre

# PERIODO EXTRAORDINARIO DE SOLICITUD

## ¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?

Cualquier alumno, haya o no participado en el periodo ordinario de admisión, que esté interesado en conseguir una de estas vacantes, podrá hacer una solicitud siempre que cumpla los siguientes requisitos:

# PERIODO EXTRAORDINARIO DE SOLICITUD



¿CUÁNDO SE PUBLICARÁ LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE ESTAS PLAZAS?

**EL 28 de septiembre de 2017**

Se debe comprobar que todos los datos son correctos. Si no se tendrá que realizar una reclamación

a través de  
**Papás 2.0**

**PLAZO DE RECLAMACIÓN: Hasta el 2 de octubre**

# PERIODO EXTRAORDINARIO DE SOLICITUD



**¿CUÁNDO SE PUBLICARÁ LA RESOLUCIÓN  
DEFINITIVA DE ESTAS PLAZAS?**

**EL 5 DE OCTUBRE DE 2017**

# PERIODO EXTRAORDINARIO DE SOLICITUD

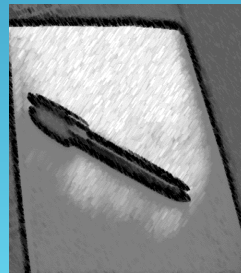
¿DÓNDE SE PUBLICARÁ LA ADJUDICACIÓN DE ESTAS  
PLAZAS?

- En el Portal de Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es))
- En **Papás 2.0**

# PERIODO EXTRAORDINARIO DE SOLICITUD

**¿CUÁNDO Y CÓMO TENGO QUE REALIZAR LA MATRICULA SI  
ME HAN ADJUDICADO UNA DE ÉSTAS PLAZAS?**

**De forma presencial en el centro educativo al siguiente día lectivo a la  
publicación de la adjudicación.**



# OBSERVACIONES AL PROCESO DE ADMISIÓN



- El periodo de solicitud extraordinario es sólo para vacantes que puedan quedar libres una vez resuelta la adjudicación ordinaria.
- En el caso de que la familia necesite ayuda para realizar cualquier trámite de este proceso puede dirigirse a los centros educativos o a las Direcciones Provinciales.
- Para obtener más información sobre el proceso de admisión y su normativa de aplicación consultar el siguiente enlace:

<http://www.educa.jccm.es/es/admision/admision-formacion-profesional/admision-ciclos-formativos-f-p-basica>